



GOBIERNO  
DE TODOS



SEMABICCE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de Oficio: SEMABICCE/UT/03/01/100/2024**  
**Asunto: Respuesta a Solicitud con Folio 040084500003724**  
**San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de septiembre de 2024.**

**C. MELANY MORALES NAVA.**  
**SOLICITANTE**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, y en respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, remitido a esta secretaría a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 040084500003724, con de fecha oficial de recepción 29 de agosto del año en curso, y que en su parte conducente dice:

"(...)

*¿Qué pasa con el impacto ambiental causado por construcción del Tren Maya?  
¿Cuántas hectáreas de área verde fueron deforestadas? ¿Qué paso con toda la flora,  
fauna y sus ecosistemas? ¿Qué acciones tomará el gobierno de México para  
compensar los efectos del impacto ambiental prouocado?*

(...)" (sic)

Al respecto le comunico, que no existen expedientes relacionados con la información requerida a este Sujeto Obligado, por lo que conformidad con artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como en lo manifestado en nuestro reglamento interior no está comprendido dentro de nuestras facultades, competencias y funciones, resultando inviable ya que es competencia de la *federación*.

Ese en contexto, con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le recomienda redirigir su solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como institución que establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o



GOBIERNO  
DE TODOS



SEMABICCE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente, lo anterior se encuentra estipulado en los artículos 5, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 34 de la Ley del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente del Estado de Campeche, y al *Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)*, como institución responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables de impacto en México y un órgano de fomento a la inversión, quien actualmente es el promovente y responsable del proyecto Tren Maya.

Estamos a sus órdenes en la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía de la Administración Pública del Estado de Campeche, Unidad de Transparencia, ubicado en la carretera Antigua Hampolol, por Avenida Solidaridad Nacional, colonia Solidaridad Nacional, a un costado del mercadito, C.P. 24025, número de telefónico 981 81 197 30 Ext. 44150, correo electrónico [transparencia.semabicce@campeche.gob.mx](mailto:transparencia.semabicce@campeche.gob.mx).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Emmanuel Barrientos Baas  
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p.- Archivo